

RESOLUCIÓN N.º 115-2026

Señoras (es)
Junta de Educación Escuela El Sukia Santa María de Dota
Escuela El Sukia

Asunto: Resolución del análisis de la Primera reprogramación 2026.

Estimados señores (es):

El Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación Central del Pacífico, recibió la propuesta **Primera Reprogramación 2026** de la Junta, con el propósito de que sea aprobado dicho presupuesto, de los recursos provenientes de transferencias corrientes del gobierno central, gobiernos locales, fondos generados por las Juntas entre otros; para ser distribuidas en diferentes partidas de gastos operativos, necesidades y proyectos del centro educativo.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) El acto de Aprobación Presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones y funciones asignadas al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, en el Capítulo IV, Artículo 95 inciso b) del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas.
- b) La Aprobación Interna efectuada por la Junta, en la sesión No **007-2026 Artículo #3, del día 05 de mayo 2026**, esto con base en los artículos 47, 48 y 49 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACION

El análisis para una eventual aprobación del **Primera Reprogramación 2026** se fundamenta en la documentación proporcionada por la Junta en cumplimiento con los

Tel.2777-90-00. Ext 3100,3101, 3102

Quepos, El Invu, Calle Manuel Antonio, 75 metros sur del Gimnasio Mucho Músculo, Edificio Manuel Antonio States. Provincia Puntarenas.

serviciosadmfinan.cpacifico@mep.go.cr

“La escuela nos forma, la escritura nos impulsa y los valores nos guían”.

principios presupuestarios contenidos en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del **1 de enero al 31 de diciembre 2026**.

Para proceder con la revisión y análisis de la **Primera Reprogramación 2026**, por parte de los analistas de la Oficina Regional de Gestión de Juntas del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros (DSAF), se aplicó la guía de **“Revisión para aprobación de presupuestos”** con los requisitos mínimos que deben cumplir las Juntas, esta guía corresponde a la verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben de cumplir las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas para la aprobación de la **Primera Reprogramación 2026**.

Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización que poseen las diferentes instancias del Ministerio de Educación Pública, sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

3. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DURANTE LA FASE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la Junta a realizar los gastos, estos fondos deben ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la Junta. La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad de la Junta de Educación o Administrativa en coordinación con el director (a) del Centro Educativo, la cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación previamente establecida en el PAT del centro educativo.

Tel.2777-90-00. Ext 3100,3101, 3102

Quepos, El Invu, Calle Manuel Antonio, 75 metros sur del Gimnasio Mucho Músculo, Edificio Manuel Antonio States. Provincia Puntarenas.

serviciosadmfinan.cpacifico@mep.go.cr

“La escuela nos forma, la escritura nos impulsa y los valores nos guían”.

4. RESULTADOS

- a) Ingresos: Los ingresos estimados para aprobación corresponden a **¢2.199.101,42** con base en los documentos aportados.
- b) Egresos: Los egresos a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, los cuales corresponden a un monto total de a **¢2.199.101,42**.
- c) Se observa que en la plantilla PAT del Excel del Presupuesto Extraordinario no se ha completado la información correspondiente a la fecha y al número de sesión.
- d) Los montos correspondientes a la Ley N.º 6746 difieren de la Certificación de superávit emitida por el Tesorero Contador, debido a que se está incorporando el presupuesto 2026; no obstante, este no puede ser considerado aún, ya que el presupuesto ordinario se encuentra improbadado.
- e) Conforme a la Ley N.º 7552 los montos consignados en la primera reprogramación difieren de la Certificación de superávit emitida por el Tesorero Contador, no se deben realizar ajustes de superávit específico.
- f) En la fuente de recursos de Alimentos de Comedores Escolares se está incorporando el presupuesto correspondiente al 2026; sin embargo, al encontrarse improbadado, no es procedente su inclusión.
- g) En la fuente de recursos de otros ingresos, la subpartida 1.08.01 no coincide con la Certificación de superávit emitida por el Tesorero Contador.

5. RECOMENDACIONES

Completar la información en la Plantilla PAT del Excel del Presupuesto Extraordinario.

Tel.2777-90-00. Ext 3100,3101, 3102

Quepos, El Invu, Calle Manuel Antonio, 75 metros sur del Gimnasio Mucho Músculo, Edificio Manuel Antonio States. Provincia Puntarenas.

serviciosadmfinan.cpacifico@mep.go.cr

“La escuela nos forma, la escritura nos impulsa y los valores nos guían”.

Este proyecto de presupuesto fue aprobado en la sesión N. ____, realizada el día ____, del mes de ____, del año ____. Todo lo anterior consta en el acta N. ____, artículo N. ____.

 ROGER MAURICIO ARTAVIA GONZÁLEZ
 Presidente(a) de la Junta

Sello de la Junta

Nota: La aprobación o improbación del presupuesto propuesto se ratificará mediante la Resolución correspondiente, emitida por parte del DSAF

Se recomienda ajustar los montos correspondientes a la Ley N.º 6746, de manera que coincidan con la Certificación de superávit emitida por el Tesorero Contador, excluyendo cualquier incorporación del presupuesto 2026 hasta que el presupuesto ordinario se encuentre debidamente aprobado. Se debe restar el presupuesto improbado.

LEY 6746			
Ley 6746: Gasto de Operación	Código	Descripción	Monto
	1-04-04	Servicios en ciencias económicas y sociales	₡ 106 844,49
	2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡ 1 204,44
	5-01-05	Equipo y programas de cómputo	₡ 705,52
	TOTAL SUPERAVIT ESPECIFICO LEY		₡ 108 754,45
	TOTAL SUPERAVIT LIBRE LEY 6746		
	TOTAL LEY 6746		₡ 108 754,45

Fuente de recursos	Nuevo presupuesto	Subpartida de egreso asociada
Ley 6746: Gasto de Operación	₡826 744,49	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales
Ley 6746: Gasto de Operación	₡26 425,59	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo
Ley 6746: Gasto de Operación	₡705,52	5.01.05 Equipo de cómputo

Tel.2777-90-00. Ext 3100,3101, 3102

Quepos, El Invu, Calle Manuel Antonio, 75 metros sur del Gimnasio Mucho Músculo, Edificio Manuel Antonio States. Provincia Puntarenas.

serviciosadmfinan.cpacifico@mep.go.cr

“La escuela nos forma, la escritura nos impulsa y los valores nos guían”.

Se recomienda ajustar los montos consignados en la primera reprogramación conforme a la Ley N.º 7552, de manera que coincidan con la Certificación de superávit emitida por el Tesorero Contador, evitando la realización de ajustes al superávit específico, por no ser procedentes.

LEY 7552		
Código	Descripción	Monto
1-05-01	Transporte dentro del país	₡ 18 095,90
1-08-01	Mantenimiento edificios, locales y terrenos	₡ 38 115,33
2-01-04	Tintas pinturas y diluyentes	₡ 2 511,70
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡ 37 501,24
Total SUPERAVID ESPECIFICO LEY 7552		₡ 96 224,17
Total SUPERÁVIT LIBRE LEY 7552		
MONTO TOTAL LEY 7552		₡ 96 224,17

Fuente de recursos	Nuevo presupuesto	Subpartida de egreso asociada
Ley 7552: Subvenciones Municipales Producto de Impuestos Bienes Inmuebles	₡55 522,02	1.05.01 Transporte dentro del país
Ley 7552: Subvenciones Municipales Producto de Impuestos Bienes Inmuebles	₡75 115,33	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos
Ley 7552: Subvenciones Municipales Producto de Impuestos Bienes Inmuebles	₡2 511,70	2.01.04 Tintas pinturas y diluyentes
Ley 7552: Subvenciones Municipales Producto de Impuestos Bienes Inmuebles	₡37 501,24	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo

Se recomienda excluir de la fuente de recursos de Alimentos de Comedores Escolares el presupuesto correspondiente al año 2026, en virtud de que se encuentra improbadado, asegurando así que únicamente se consideren recursos debidamente aprobados, debe restar el presupuesto improbadado.

Alimentos Comedores Escolares		Código Presupuestario	Nombre del Centro Educativo	Monto 2025	Monto 2026	Diferencia
	₡793 335,50					
	₡0,00					
	₡282 411,49					
	₡1 075 746,99	3721-00	EL SUKIA	1 007 118,54	793 335,50	-213 783,04

Tel.2777-90-00. Ext 3100,3101, 3102

Quepos, El Invu, Calle Manuel Antonio, 75 metros sur del Gimnasio Mucho Músculo, Edificio Manuel Antonio States. Provincia Puntarenas.

serviciosadmfinan.cpacifico@mep.go.cr

“La escuela nos forma, la escritura nos impulsa y los valores nos guían”.

Se recomienda ajustar la subpartida 1.08.01 de la fuente de recursos de otros ingresos, a fin de que los montos consignados coincidan con la Certificación de superávit emitida por el Tesorero Contador.

Otros Ingresos (detallar la actividad venta de almuerzos actividades deportivas u otros,bingos, rifas entre otros, por separado según sea el caso)(donacion anonima)		
Código	Descripción	Monto
1-08-01	Mantenimiento edificios, locales y terrenos	₡ 50 000,00
2-99-05	Útiles y materiales de limpieza	₡ 100 000,00
Total Superávit Específico		₡ 150 000,00
Total Superávit Libre		
Monto Total Otros Ingresos (venta de almuerzos,bingos, rifas u otros)		₡ 150 000,00

Fuente de recursos	Nuevo presupuesto	Subpartida de egreso asociada
Otros Ingresos	₡100 000,00	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos
Otros Ingresos	₡100 000,00	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza

Favor verificar la inconsistencia registrada en la herramienta en Excel de la plantilla PAT y Presupuesto, según informe de saldos del tesorero contador, así como verificar el acta y consolidado en PDF.

CONCLUSION

El análisis que se llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración de Presupuesto Ordinario de los fondos que son transferidos o generados por las Juntas de Educación y Juntas Administrativas para su administración. En tal sentido, el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación Central del Pacífico, **No aprueba la Primera Reprogramación 2026 por la suma de ₡2.199.101,42.**

La resolución se emite con fundamento al artículo 52 de Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas – Decreto N° 38249-MEP.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Tel.2777-90-00. Ext 3100,3101, 3102

Quepos, El Invu, Calle Manuel Antonio, 75 metros sur del Gimnasio Mucho Músculo, Edificio Manuel Antonio States. Provincia Puntarenas.

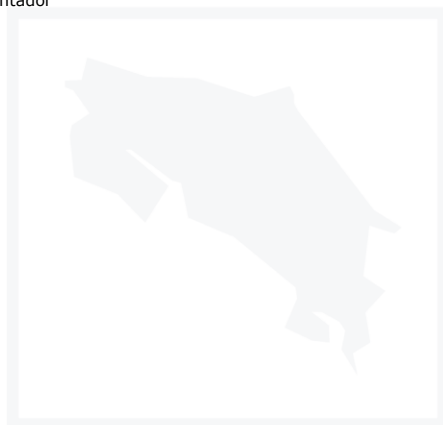
serviciosadmfinan.cpacifico@mep.go.cr

“La escuela nos forma, la escritura nos impulsa y los valores nos guían”.

LICDA. Hazel Arias Mora
Encargado de la revisión y análisis
Oficina Regional de Gestión de Juntas

MSc. Cindy Quirós Pérez
Jefe de Servicios Administrativos y Financieros
Dirección Regional de Educación Central del Pacífico

C. supervision01.centraldelpacifico@mep.go.cr
esc.elsukia@mep.go.cr
Licda. Geylor Oñet Quiros/Tesorero-contador
Archivo



Tel.2777-90-00. Ext 3100,3101, 3102

Quepos, El Invu, Calle Manuel Antonio, 75 metros sur del Gimnasio Mucho Músculo, Edificio Manuel Antonio States. Provincia Puntarenas.

serviciosadmfinan.cpacifico@mep.go.cr

“La escuela nos forma, la escritura nos impulsa y los valores nos guían”.
